



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÁ

Mutatá, Antioquia, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2023-00272 00
Proceso	Matrimonio
Solicitantes	Diego Luis Guerra Hernández y Arelis Martínez Pérez
Asunto	Inadmite solicitud de matrimonio
Interlocutorio	453

Estudiada la presente solicitud, considera el Despacho que de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y s.s. del Código Civil y el Decreto 2668 de 1988, se hace necesario requerir a los aquí solicitantes para que alleguen los siguientes documentos en un término de cinco (5) días so pena de rechazar la solicitud.

PRIMERO: Aportar copia del Registro Civil de Nacimiento de los señores Diego Luis Guerra Hernández y Arelis Martínez Pérez, en las que se pueda observar para que fueron expedidos y la fecha de esto.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **031** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **05** de **septiembre** de 2023, a las 8 A.M

El Secretaria